



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 10 ABR. 1989

Expte. N° 12.034/89

VISTO:

La presentación efectuada por la Sociedad Argentina de Cardiología; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma hacen saber sobre la realización de / XVI Congreso Argentino de Cardiología, solicitando a la vez el auspicio de / la Universidad;

Que este evento resulta de interés nacional como un aporte / de significación para el planeamiento de la política sanitaria, educativa y social en vinculación con la asistencia integral del enfermo cardíaco;

Que conjuntamente con el citado evento se llevarán a cabo el XIV Congreso Sudamericano de Cardiología (U.S.C.A.S.), las V Jornadas Argentinas de Cirugía Cardíaca y las VI Jornadas Argentinas de Enfermería en Cardiología;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud resolvió aprobar por unanimidad el despacho N° 26/89 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina obrante a Fs. 4;

POR ELLO:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio de la Universidad al XVI CONGRESO ARGENTINO DE CARDIOLOGIA que se llevará a cabo en el Sheraton Hotel de Buenos Aires, / desde el 5 al 7 de Octubre del corriente año, organizado por la Sociedad Argentina de Cardiología.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
a/c RECTORADO

RESOLUCION N° 165 - 89